

PLAN OPERATIVO MIERCOLES DE CENIZA, CARACUARO.



2021 - 2027



Contenido

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- OBJETIVO GENERAL.	3
2.1. OBJETIVOS PARTICULARES.....	3
3.- MARCO JURÍDICO.....	3
3.1 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	3
4.- INSTITUCIONES PARTICIPANTES.	5
5.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL OPERATIVO.	5
6.- DIAGNÓSTICO DE LOS FENÓMENOS SOCIO ORGANIZATIVOS EN LA REGIÓN HUETAMO.	6
7.-ESTRATEGIAS.....	6
8.-PLAN DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN.	6
9.- RECOMENDACIONES GENERALES A DIFUNDIR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	8
10.- ACCIONES A REALIZAR EN ÁREAS DE ARTESANÍAS.....	8
11.- ACCIONES A REALIZAR EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES.....	9
12.- REGLAMENTOS.	9
13.- ACCIONES DURANTE EL OPERATIVO.	10
14.-DIRECCION DE SALUD.	11
15.- CENTROS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIO.....	12
15.1 SUB CENTRO HUETAMO.	12
16.- DELEGACIÓN DE TRÁNSITO ESTATAL HUETAMO.	13
17.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO.....	15
18.- INFORMACIÓN DESGLOSADA DE INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE SER HABILITADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES EN LA REGIÓN DE CARÁCUARO EN CASO NECESARIO.	16
19.- DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.....	17

1.- INTRODUCCIÓN.

El municipio de Carácuaro realizara la fiesta de la imposición de la ceniza es la celebración religiosa más importante en el municipio y sus alrededores, ya que según los datos existentes tiene una antigüedad superior a los 450 años. En ella se pone de manifestó la fe de miles de feligreses quienes cada año acuden a visitar al Cristo Negro que se venera en la iglesia del lugar y al que se atribuyen múltiples milagros.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

2

Siendo la celebración central el miércoles 22 de febrero, día de la imposición de la ceniza ya que durante este año se llevará a cabo del 10 de febrero al 23 de febrero, por lo que Carácuaro se prepara para recibir a miles de visitantes.

Es una fiesta que conjunta religiosidad, misticismo, fe y devoción, mismas que resaltan por la participación de feligreses de distintos estados del centro del país como México, cuya peregrinación hacia el santuario de Carácuaro data de hace más de 450 años, teniendo que recorrer varios kilómetros durante una semana para poder llegar a este municipio de la zona caliente michoacana.

Esta Imagen que es muy venerada por los feligreses michoacanos y mexicanos el párroco Emmanuel García Gutiérrez, explicó que, a este Cristo, que se cree llegó a Carácuaro en el año 1550, lo visitan miles de fieles durante estas fiestas y a lo largo del año provenientes de distintos municipios de Michoacán y de otras entidades como Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León y Jalisco para agradecer los milagros y favores recibidos.

Se estima que durante los 10 días de fiesta al municipio llegan aproximadamente medio millón de personas, entre ellas migrantes provenientes de Estados Unidos; las cuales dejarían una derrama económica de cerca de 12 millones de pesos.

En Michoacán es una celebración religiosa que involucra a la mayoría de los pueblos de la zona Lacustre y de Tierra Caliente. No existe una fecha exacta del inicio de la Fiesta de la Ceniza en Carácuaro, pero se dice que la peregrinación de Acatitlán es la más antigua y data de cientos de años. Esta imagen del cristo es singular por su color negro, el cual adquirió por el humo de las velas y veladoras, pues en una ocasión fue restaurado y se descubrió que era blanco, esto de acuerdo a las leyendas y moradores del lugar.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

2.- OBJETIVO GENERAL.

“Proporcionar atención inmediata en materia de Protección Civil, a la población de la Región de Carácuaro que sufra daños personales o en su propiedad a consecuencia de la ocurrencia de los fenómenos Socio Organizativos durante el evento “Fiesta de Ceniza del Cristo Negro 2023”.

2.1. OBJETIVOS PARTICULARES.

3

- a) Establecer las acciones preventivas destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y entorno de las contingencias que amenazan la integridad física de los visitantes durante el evento CENIZA 2023.
- b) Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de Protección Civil, a través de su concientización y del fomento de la cultura de autoprotección.
- c) Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias municipales y de organismos públicos, privados y sociales que participan en situaciones de emergencia, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y de la magnitud de los fenómenos Socio Organizativos que pudieran presentarse en nuestra Región.

3.- MARCO JURÍDICO.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

3.1 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo 43. A fin de fomentar dicha cultura, las autoridades correspondientes dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán:

- I. Fomentar las actividades de protección civil;
- II. Incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados, considerándola como asignatura obligatoria;
- III. Concretar el establecimiento de programas educativos a diferentes niveles académicos, que aborden en su amplitud el tema de la protección civil y la Gestión Integral de Riesgos;

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

- IV. Impulsar programas dirigidos a la población en general que le permita conocer de forma clara mecanismos de prevención y autoprotección;
- V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y
- VI. Promover la celebración de convenios con los sectores público, social, privado y académico con el objeto de difundir la cultura de protección civil.

Capítulo XV De las Medidas de Seguridad

4

Artículo 73. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

Artículo 74. Esta Ley, su Reglamento, así como las disposiciones administrativas en la materia, regularán los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres naturales, atendiendo al principio de inmediatez.

Una vez presentada la solicitud de declaratoria de desastre natural, la autoridad tendrá un plazo de hasta 5 días naturales para su emisión, en términos de las disposiciones administrativas en la materia.

El plazo para que gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal tengan acceso a los recursos tendientes a la atención de desastres naturales, será de hasta 10 días naturales, contados a partir del día en que se emita la declaratoria de desastre natural respectiva.

Artículo 75. Las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil, así como la del Distrito Federal, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y





2021 - 2027

5

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Asimismo, las Unidades a que se refiere este artículo y la Secretaría podrán promover ante las autoridades competentes, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 76. Cuando se apliquen las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se precisará su temporalidad y, en su caso, las acciones para su suspensión.

Artículo 77. Previo a la realización de eventos públicos y en espacios de concentración masiva, deberán elaborarse programas específicos de protección civil, los cuales serán entregados oportunamente a las autoridades de protección civil para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad. Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo.

4.- INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- TRANSITO DEL ESTADO.
- SEGURIDAD PÚBLICA DE CARÁCUARO.
- SEGURIDAD PÚBLICA DE NOCUPÉTARO.
- SEGURIDAD PÚBLICA DE TACÁMBARO.
- UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TACAMBARO.
- UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE NOCUPETARO.
- UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARACUARO.
- GRUPOS VOLUNTARIOS DE AUXILIO.

5.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL OPERATIVO.

COORDINADOR EJECUTIVO

LIC. CARLOS TORRES PIÑA

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

COORDINADOR GENERAL OPERATIVO

CMDTE. JORGE ROMERO ALVARADO

COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SUBDIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

C. AMURAVI RAMIREZ CISNEROS

JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

CMDTE. ELOY GIRON REYES

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

6.- DIAGNÓSTICO DE LOS FENÓMENOS SOCIO ORGANIZATIVOS EN LA REGIÓN HUETAMO.

La Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, presenta el Operativo correspondiente al evento “FIESTA DE CENIZA 2023”, a realizarse del **10 de febrero al 23 de febrero del 2023**, con el propósito de salvaguardar la integridad física de los visitantes de procedencia regional, nacional y extranjera, a la zona de tierra caliente con motivo de las celebraciones tradicionales religiosas.

6

7.-ESTRATEGIAS.

Antes.

La Coordinación Regional Huetamo de Protección Civil, consciente de la condición de Alto Riesgo, que provoca la concentración masiva y la falta de prevención y auto cuidado de las personas, se coordina con sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil y demás Corporaciones de Auxilio a fin de establecer mecanismos, acciones preventivas, atención y auxilio para los casos de emergencia que puedan surgir durante este festejo.

Durante.

Para fines de intercomunicación se cuenta con la red de radio-comunicación local entre Protección Civil y los coordinadores de las diferentes áreas de coordinación Municipal de Protección Civil, seguridad pública del estado, seguridad pública municipal, transito estatal y Coordinación con el (C5-i), además de la coordinación una base de radio y estarán enlazadas con las instituciones participantes.

Después.

La Coordinación Regional Huetamo de Protección Civil, Elabora un reporte al C. Coordinador Estatal de Protección Civil, en el que se le da a conocer las acciones y atenciones brindadas que se dieron a la población afectada durante la atención de cualquier fenómeno Socio Organizativo en la Región.

8.-PLAN DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN.

- A)** Recepción de la Información a través de la Coordinación Regional de Protección Civil del Estado.

Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, Línea de Emergencias 911, Policía Michoacán Estatal o Municipal y Cualquier otro Organismo o Institución. En los Municipios de la Región se recibe ayuda a través de los diferentes medios de comunicación y/o se detecta por una o varias corporaciones de seguridad o auxilio, Todas las emergencias menores deberán canalizarse a las instituciones de auxilio y se les brindará el apoyo correspondiente.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027



B) Confirmación y Evaluación.

La Coordinación Regional de Protección Civil Estatal junto con las áreas que tuvieron conocimiento de la contingencia efectuarán evaluación preliminar y en caso de desastre y/o emergencia mayor se acudirá a rectificar y evaluar la magnitud del siniestro, involucrando en esta acción a las áreas conectoras de los sistemas afectados (alumbrado, drenaje, agua, pavimentos, vialidades, viviendas, etc.,) Se localizarán a las autoridades de Protección Civil de la región para la instalación del Centro de Comando de Incidente.

C) Instalación del Centro de Comando de Incidentes.

En caso de emergencia mayor o desastre, en las oficinas de la Coordinación Regional de Protección Civil del Estado, o en el lugar que se designe en su momento, se reunirán los responsables de las áreas que comprendan el Plan de Contingencias Municipal y Regional.

D) Grupos de trabajo.

De acuerdo al tipo de desastre y sistemas afectados se procederá a efectuar las acciones que se requieran, con Grupos de trabajo tales como: Evaluación de Daños; Salvamento y Rescate; Seguridad; Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes; Salud; Aprovisionamiento; Comunicación Social; Recuperación y Vuelta a la Normalidad. Para efectos de atención a la población la Coordinación Estatal de Protección Civil ha establecido la siguiente logística para cubrir este importante evento, contando con las siguientes unidades:

RECURSOS.	CORPORACIÓN DE APOYO.
1 ambulancia, 6 de personal.	Protección Civil Municipal de Nocupétaro.
1 ambulancia, 2 de personal.	Protección Civil Municipal de Carácuaro.
2 ambulancias, 3 unidades de bomberos, 1 motocicleta, 22 de personal.	Protección Civil Municipal de Tacámbaro.
3 ambulancias, 8 de personal.	Coordinación Estatal de Protección Civil.

Importante.

En caso que el desastre o emergencia mayor rebase la capacidad de respuesta local, se solicitará apoyo a la Coordinación Estatal de Protección Civil por medio de su red Estatal de comunicaciones.

Así como a la infraestructura de diferentes instituciones y empresas que tengan cobertura estatal, nacional e internacional.

Así mismo se estarán efectuando recorridos de vigilancia sobre los principales accesos carreteros a esta cabecera Municipal, recorridos constantes y periódicos a pie tierra

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

dentro del atrio de la iglesia, así como la supervisión a los puestos de comerciantes específicamente en las instalaciones de Gas L.P. y eléctricas.

Cabe hacer mención que dicho operativo es planeado con la coordinación entre las dependencias de gobierno como lo es Seguridad Pública (Policía Michoacán), personal de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Con la finalidad de ser más objetivos y de esta manera poder brindar un servicio de mejor calidad y mayor seguridad.

Agradeciendo de antemano su fina atención a los diferentes directores y comandantes de las diferentes corporaciones que apoyaran en este magno evento.

8

9.- RECOMENDACIONES GENERALES A DIFUNDIR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- Tomar todas las medidas necesarias ante la pandemia, usar cubrebocas, ponerse gel antibacterial, tomar la sana distancia, evitar lugares concurrentes (con demanda de personas) para evitar contagios de Covid-19.
- No introducir armas blancas y de fuego.
- No asistir con artículos de vidrio.
- No traer bebidas alcohólicas.
- Se recomienda utilizar transporte público.
- No introducir juegos pirotécnicos.
- Ubicar los puestos de atención médica y rutas de evacuación.
- Cooperar y atender a las indicaciones de las autoridades.
- Tener cuidado de los niños y personas mayores.
- Cualquier duda pregunte al personal de seguridad pública.
- En caso de alguna contingencia, trasládese a los espacios amplios, así como banquetas.
- Le pedimos dejar libre las rutas de tránsito vehicular para permitir el paso de unidades de emergencia, no corra y no empuje a los demás.

La Coordinación Estatal de Protección Civil le agradece su participación con estas recomendaciones, la información precisa sobre la ubicación de los estacionamientos, sitios de interés, ubicación de baños públicos.

Se instalarán módulos de información turística en diferentes puntos estratégicos dentro del primer cuadro de la ciudad.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.

10.- ACCIONES A REALIZAR EN ÁREAS DE ARTESANÍAS.

- Entrega de espacios, lunes 13 de febrero a las 10:00 de la mañana. Se entregarán a los interesados y que tengan recibo de pago del año pasado, con esto se les entregará su gafete y espacios.



2021 - 2027

9

- Instalación el día 14 de febrero a partir de las 17:00 de la tarde.
- Por acuerdo de los mismos comerciantes, la hora de descarga será a partir de las 17:00 del día 14 febrero hasta las 08:00 del día 23 de febrero sin excepción, esto lo tendrá cada gafete.
- A partir del día 15 de febrero, que es cuando inicia la inauguración, el comerciante no podrá dejar su vehículo o medio de transporte por la avenida principal, de lo contrario, será retirado con la grúa sin excepción.
- Los hules que utilicen para tapar algunas partes del lado posterior serán de color blanco o transparente.
- Revisar el alumbrado o iluminación esté distribuido para que no queden áreas muy oscuras.
- Viabilidad e información al turismo, esto se manejará en redes sociales, para que sea compartido en este medio con todos los participantes y así ellos compartirlo con sus contactos.
- Se harán recorridos continuos con los representantes de las uniones para hacer respetar los acuerdos arriba descritos con la finalidad de no dar cavidad a los artesanos ambulantes.

11.- ACCIONES A REALIZAR EN EL ÁREA DE ASEO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES.

Se realizará a partir del lunes 6 de febrero dando inicio con la poda de árboles de los diferentes accesos al municipio y accesos a diferentes plazas como el centro histórico de la ciudad esperando concluir el 10 de febrero con las actividades de las diferentes áreas ya mencionadas.

El operativo de limpia dará inicio en el departamento de aseo público a partir del día viernes 10 de febrero al 23 de febrero del presente año. Se dispondrá de una unidad de manera permanente para la recolección de los desechos que se generen en los diferentes comercios.

En la basílica, como es costumbre, durante la venta de flores se estará dando el servicio de limpia para evitar que se acumule los desechos de flor que quedan en el lugar. Trabajarán 60 elementos de personal de aseo público parques y jardines de las diferentes áreas de tiempo completo, mismos que estarán instalados en las áreas fijas, además de 10 temporales o eventuales que se están solicitando para el operativo.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



12.- REGLAMENTOS.

La dirección de reglamentos realizara las siguientes acciones previas al operativo:



2021 - 2027

10

- Como cada año la Dirección de Reglamentos platicara con los dueños de los estacionamientos públicos ubicados en el municipio y las diferentes ubicaciones.
- Se girarán oficios a todos los establecimientos donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas en los cuales se especificará la forma en que deberán de funcionar.
- De igual manera se girará el oficio correspondiente a las empresas proveedoras (refresqueras, gaseras y abarroteras, para que el surtido de sus productos lo realicen por las mañanas en los días subsecuentes, no más tarde de las 10: 00 horas, con el fin de no entorpecer la vialidad.
- Con el apoyo de las direcciones de turismo, salud y Protección Civil Municipal, se llevará a cabo un recorrido de supervisión para que todos los establecimientos que ofrezcan algún servicio cuenten con lo necesario para el buen desempeño del servicio que se ofrece, así como con las medidas sanitarias de higiene de igual manera usar cubrebocas, ponerse gel antibacterial, tomar la sana distancia para evitar contagios de Covid-19.

13.- ACCIONES DURANTE EL OPERATIVO.

- Esta dirección estará en coordinación con las direcciones de seguridad pública, turismo y mercados para la vigilancia del orden en el tianguis artesanal, así como en los lugares donde se instale el comercio, verificando que todos los eventos públicos autorizados, cuenten con las medidas preventivas de seguridad y sanidad como es debidamente, usar cubrebocas, ponerse gel antibacterial, tomar la sana distancia, evitar lugares concurrentes (con demanda de personas) para evitar contagios de Covid-19. así como con su permiso correspondiente, de no tenerlo se tomarán cartas en el asunto.
- En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se realizarán recorridos de vigilancia permanentes en toda la ciudad, así como la venta y consumo de bebidas alcohólicas, aplicando las sanciones correspondientes a los infractores.
- Se realizarán recorridos de supervisión vespertinos-nocturnos, para checar que la venta y consumo de bebidas alcohólicas sean únicamente en los lugares permitidos (bares y restaurantes). y bajo los horarios que establece el reglamento de bebidas alcohólicas.
- Se verificará que los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas que cuenten con extensión de horario, realicen la venta de manera moderada y exclusivamente para llevar en resumen esta dirección será la encargada de vigilar

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

11

y hacer cumplir los reglamentos del municipio para salvaguardar la imagen urbana y la convivencia armónica de habitantes y visitantes.

14.-DIRECCION DE SALUD.

La Dirección de Salud tendrá como apoyo para este programa operativo Ceniza 2022

- 1 Módulo de toma de signos vitales.
- Distribución de Vida Suero Oral y material impreso de las medidas de higiene y salud.
- Distribución de gel anti-bacterial y cubrebocas.
- Recepción de pacientes en Hospital Civil y Hospital Regional las 24 hrs.
- Previa Coordinación con Protección Civil.
- Diversas fumigaciones en basureros de mercado y basurero municipal.

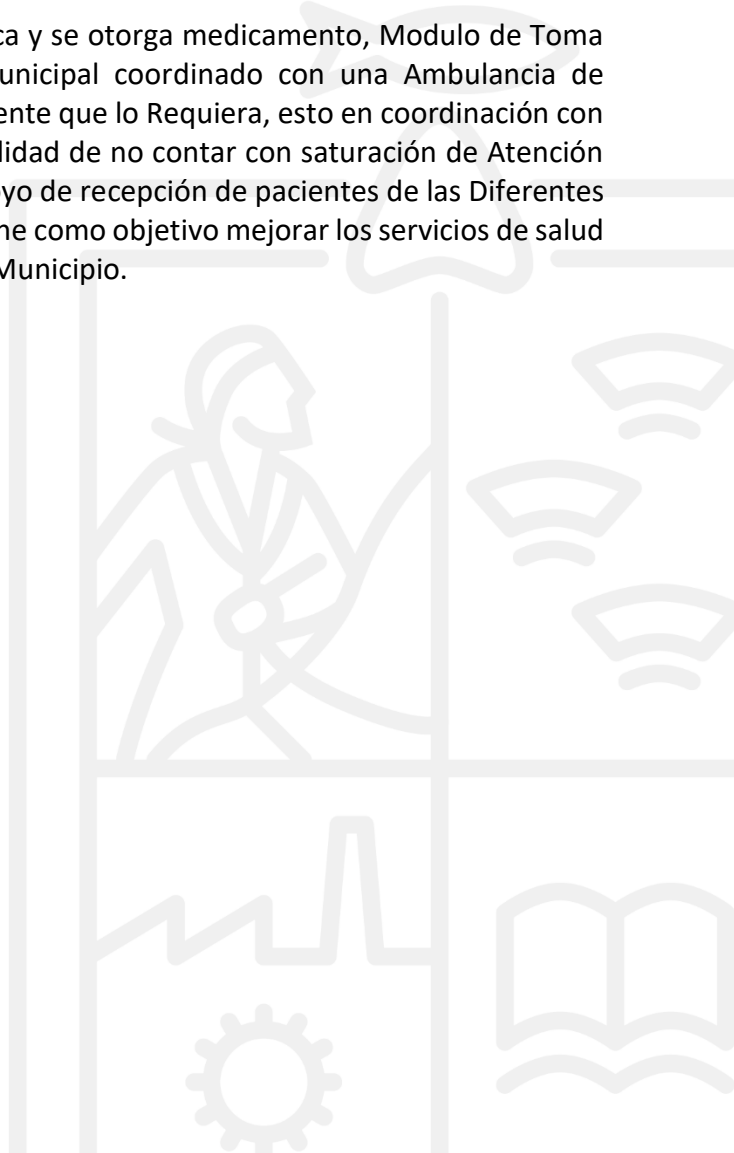
La Supervisión Previa a los Mercados de este Municipio se realizará para verificar con los comerciantes las necesidades de esta Fumigación.

Atención en salud con orientación médica y se otorga medicamento, Modulo de Toma de Signos Vitales afuera de Palacio Municipal coordinado con una Ambulancia de Protección civil para trasladar algún Paciente que lo Requiera, esto en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria No 4, con la finalidad de no contar con saturación de Atención Medica para los Turistas, así como el apoyo de recepción de pacientes de las Diferentes instituciones de salud las 24 hrs., esto tiene como objetivo mejorar los servicios de salud para los turistas que ingresen a nuestro Municipio.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

12

15.- CENTROS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIO HOSPITAL CARACUARO-NOCUPETARO



15.1 SUB CENTRO HUETAMO.

Antecedentes.

La celebración de la tradicional fiesta de ceniza del cristo negro es una de las tradiciones más antiguas y representativas de México, es una celebración anual que se lleva a cabo principalmente en la región de tierra caliente de Michoacán, la cual no tiene fecha exacta ya que se festeja con el tradicional miércoles de ceniza.



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

13

Objetivo.

Es prioridad de la Dirección Estatal de comando, comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia del Gobierno del Estado, (C5i Huetamo) la coordinación interinstitucional entre las diferentes corporaciones e instituciones encargadas de promover a los ciudadanos las condiciones de seguridad más óptimas durante la celebración de la fiesta de ceniza, así como brindar una atención inmediata a las llamadas de emergencia a través de la línea 911, para la atención de eventualidades, para lo cual se ha diseñado un plan operativo entre las diferentes corporaciones de auxilio y de seguridad de esta región.

16.- DELEGACIÓN DE TRÁNSITO ESTATAL HUETAMO.

Introducción.

La ceremonia de la Ceniza es considerada como la máxima celebración religiosa mezclada con tradición, culto, fiesta e historia. Dada su importancia se llevan a cabo diferentes eventos religiosos y culturales en este municipio, Esta ceremonia envuelve la tradición familiar de los habitantes de la región convirtiéndose en una ceremonia popular que, con altares, ofrendas florales, así como la velación, rindiéndole tributo y respeto al Cristo Negro de Carácuaro.

Objetivo general.

Esta Delegación de Transito Delegación Huetamo tiene el objetivo de llevar a cabo los dispositivos de vigilancia vialidad y seguridad y programas mediante una planeación estratégica que permita lograr y mejorar la circulación fluida en el municipio, Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad del municipio para mantener la seguridad e integridad de los ciudadanos y turismo que acude a esta región, atendiendo los servicios viales de vehículos particulares y del transporte público en sus diferentes modalidades y peatones en general.

Funciones.

Rendir novedades a la superioridad de todas y cada una de las acciones y situaciones que acontezcan en el servicio de manera verbal, telefónica y vía correo electrónico. Coordinar los servicios de tránsito y vialidad con las diferentes corporaciones para preservar el orden e integridad de los ciudadanos y del turismo nacional e internacional que acude a esta celebración.

Objetivos específicos.

- Cubrir los lugares de mayor afluencia turística y vehicular.
- Brindar información y orientación a los conductores y turismo que visita esta región.
- Actuar de manera rápida, precisa y eficaz, brindando el apoyo necesario a los visitantes de la región, nacionales y extranjeros para una estancia sin contratiempos.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

14

- Se trabajará de manera coordinada con las diferentes corporaciones y dependencias participantes según las acciones a realizar en los programas presentados para la implementación del operativo “CENIZA 2023”.
- Concientizar a los conductores sobre el riesgo de un accidente cuando sean detectados violando el Reglamento de Tránsito.

Acciones a realizar durante el operativo:

- Durante el periodo del 10 de febrero al 23 de febrero, se le asignará a cada elemento un área a cubrir durante el operativo.
- Se cubrirán los eventos programados y los que vayan surgiendo de manera imprevista.
- Se pondrá especial atención a las plazas, primer cuadro del municipio y puntos de mayor concurrencia, realizando constantes recorridos.
- Se auxiliarán los eventos en los diferentes puntos en cuanto a vialidad se refiere.
- Se instruirá al personal para que informe a los conductores y turismo en general sobre estacionamientos públicos, lugares de actividades y servicios con que cuenta el municipio.
- Se notificará anticipadamente a los prestadores del servicio público de transporte de los días y horarios restringidos para ingresar al centro de la ciudad, así como indicarles las vías alternas a utilizar.
- Se prestará especial atención para este dispositivo, para cualquier cambio o modificación que surja.
- Se designarán responsables para supervisar los servicios asignados a los elementos foráneos y locales para el óptimo desempeño en su área asignada.
- Se atenderán de manera oportuna las llamadas que se reciben a través del servicio telefónico al Centro de Comunicaciones, Comando y Coordinación e Inteligencia (C- 5i), y/o Emergencias 911, mismo que funciona como un mecanismo de comunicación y coordinación entre distintas dependencias para la atención eficiente de cualquier accidente o acontecimiento de tránsito que se pudieran presentar y que corresponda atender por parte de esta corporación.
- Distribución de trípticos con mensajes alusivos a la prevención de accidentes.

Necesidades que se requieren para el efecto del operativo:

- Hospedaje para personal de apoyo foráneo.
- Alimentación (almuerzo, comida y cena) para un promedio de 30 elementos de tránsito y movilidad.
- Combustible para abastecimiento de las unidades patrullas y moto-patrullas de esta Delegación de Tránsito.
- Equipo reflejante para personal pie-tierra.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

15

17.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO.

Presentación.

Toda esta festividad invoca matices singulares que dan origen a una asistencia masiva de propios y visitantes, a esos puntos de atracción religiosa y turística, es por esto que la Dirección de Seguridad Pública Municipal organiza las acciones de coordinación entre las diversas dependencias y entidades responsables de la seguridad e integridad física y moral de la ciudadanía, a fin de asegurar una estancia llena de sanas experiencias y de la conservación de la salud de todos los que nos visitan y los que habitamos esta hermosa tierra, corazón de Michoacán.

Plan de trabajo.

Los responsables del operativo será el Director de Seguridad Pública Municipal así mismo de la ejecución y conducción del operativo serán encargados los comandantes de cada sección.

El plan de trabajo, que hemos denominado operativo “CENIZA 2023” con el que se han de coordinar acciones con las diferentes dependencias estatales, federales y municipales, a fin de brindar las mejores condiciones de protección, seguridad y turístico a visitantes nacionales y extranjeros, y ciudadanía en general, durante las festividades.

Misión.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal con sus recursos humanos y materiales será la encargada de brindar las condiciones necesarias y suficientes de seguridad para prevenir la posible comisión de actos que demeriten la sana convivencia de visitantes y habitantes, para disfrutar con toda tranquilidad la estancia en nuestra ciudad, para el disfrute de nuestros valores culturales tradicionales, artísticos y naturales.

Visión.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, será la responsable de mantener el orden público y la paz social durante la tradicional celebración de bailes y eventos deportivos en el municipio.

- a) El personal policiaco se concentrará en las instalaciones de la dirección a partir del día 9 de febrero del presente año y quedaran acuartelados hasta que finalicen las fiestas de Ceniza 2023.
- b) Cada unidad deberá contar con cuatro elementos en sus respectivas ubicaciones asignadas a su sector para brindar apoyo en caso de ser necesario.
- c) En coordinación con las diferentes direcciones del H. ayuntamiento, se verificará el control de la venta y expendio de bebidas alcohólicas, principalmente en la plaza.





2021 - 2027

d) El apoyo por parte de la secretaria de seguridad pública del estado se destinará exclusivamente con el comandante regional y asignar principalmente en entradas y salidas de la población, así como libramiento y puestos de control y filtros en la zona.

18.- INFORMACIÓN DESGLOSADA DE INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE SER HABILITADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES EN LA REGIÓN DE CARÁCUARO EN CASO NECESARIO.

16

AUDITORIO MUNICIPAL DE CARÁCUARO. CEDULA DE INFORMACION DE REFUGIO TEMPORAL.

Localidad o municipio: CARÁCUARO.

Domicilio calle: CONOCIDO CARACUARO.

Entre calles: AV. HIDALGO.

Colonia: CENTRO. C.P. 61912. Teléfono: 4591053410.

Nombre del Albergue: JOSÉ MARIA MORELOS.

Coordenadas: PENDIENTES.

Coordenadas: PENDIENTES.

Altura: (MSNM) PENDIENTES Población: URBANA.

Escuela: SI Iglesia: NO Auditorio: SI Otro:

Capacidad (personas): 300 Superficie total: 5,000 METROS CUADRADOS Superficie

Construida: 100%

Aulas: 1 Cocina: SI Comedor: SI

Dormitorios: NO Sanitarios H: 8 Sanitarios M: 8 Luz: SI Drenaje: SI

Fosa Séptica: SI Agua Potable: SI Manantial: NO Cisterna: NO Litros: NO Zona

para Helipuerto: SI Coordenadas: PENDIENTES

Encargado del Albergue: PROFESOR NOEL GONZALEZ HERNANDEZ

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



19.- DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.

Secretaría de Gobierno	LIC. CARLOS TORRES PIÑA	Av. Madero Poniente # 63 Palacio de Gobierno 3° Patio Planta Alta, Centro, C.P. 58000. Morelia, Mich.	4433130175
Secretaria de Seguridad Pública	CMDTE. JOSE ALFREDO ORTEGA REYES	Teodoro Gamero # 165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178. Morelia, Mich.	4431134300
Coordinación Estatal de Protección Civil	CMDTE. JORGE ROMERO ALVARADO	Calzada la Huerta # 1020, Col. ExHacienda La Huerta, Morelia, Mich.	4434713580 Ext. 302
Presidente Municipal de Carácuaro	C. REYNALDO GOMEZ VILLALOBOS	Presidencia Municipal, Carácuaro, Mich. C.P. 61912	4591145877

